

Invitación a participar a Comparación de Precios N° 007-2024-OEC/MPJB



De <adquisiciones1@muni Jorgebasadre.gob.pe>
Destinatario <Jery533014@gmail.com>
Fecha 2024-08-19 16:33
Prioridad La más alta

ANEXO 02 - JEREMIAS GARCIA.PDF (~2,3 MB) Anexo3_-_Directiva_022-2016-OSCE-CD - ELECTROBOMBAS.docx (~23 KB)

BUEN DÍA, MEDIANTE EL PRESENTE LO SALUDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, CON EL FIN DE INVITARLO A PARTICIPAR EN LA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 007-2024-OEC/MPJB, REMITIÉNDOLE EL ANEXO N° 2 - SOLICITUD DE COTIZACIÓN, ADJUNTANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Para el IOARR: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".

ASIMISMO, SE ADJUNTA AL PRESENTE EL ANEXO N° 3 - COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR, LA MISMA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN MESA DE PARTES DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES Y/O CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones1@muni Jorgebasadre.gob.pe, EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:30 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2024.

ATENTAMENTE:

C.P.C. ALDO CHUMBE RUIZ

SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	001-COMPRESM-7-2024-OEC/MPJB			
		Fecha	19/08/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE			
		RUC	20194735384			
		Dirección	Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú			
		Teléfono(s)	052-475002			
		Correo electrónico	adquisiciones1@munijorgebasadre.gob.pe			
		Persona de contacto	C.P.C. Aldo Chumbe Ruiz			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	JEREMIAS MARIN GARCIA CHILCA			
		RUC	10434621360			
		Dirección	Av. coronel Mendoza 1945 Int K415 - Tacna			
		Teléfono(s)	922277049			
		Correo electrónico	Jery533014@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	Jeremías Marín García Chilca			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MUEBLES Para el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE</p>  <p>C.P.C. ALDO CHUMBE RUIZ SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES</p>					
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES						



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

17

ESPECIFICACIONES TECNICAS (PEDIDO DE COMPRA N°1805-2024)

PROYECTO / ACTIVIDAD : "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA"

DENOMINACION : ADQUISICION DE MUEBLES DE MADERA

SECUENCIA FUNCIONAL : 223-2024 (COSTO DIRECTO)

I. FINALIDAD PUBLICA:

La presente ADQUISICION DE MUEBLES DE MADERA, para cumplir con las metas y objetivos de lo programado en el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA"

II. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

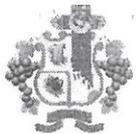
El objetivo principal de la presente ADQUISICION DE MUEBLES DE MADERA, es con el fin de ejecutar los trabajos que están contemplados en el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA."

III. CARACTERISTICAS TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.
1	CAMA DE MADERA DE 2 PLAZAS	UND	23.00
2	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	UND	9.00
3	CAMA DE MADERA DE 1 PLAZAS	UND	5.00
4	CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA	UND	12.00
5	MESA DE MADERA	UND	14.00
6	SILLA FIJA DE MADERA	UND	28.00
7	SILLÓN FIJO DE MADERA	UND	7.00
8	SOFÁ DE MADERA DE 2 CUERPOS	UND	7.00
9	SOFÁ DE MADERA DE 3 CUERPOS	UND	7.00
10	COJIN DE ESPUMA DE POLIURETANO 2 IN X 35 cm X 35 cm APROX.	UND	28.00

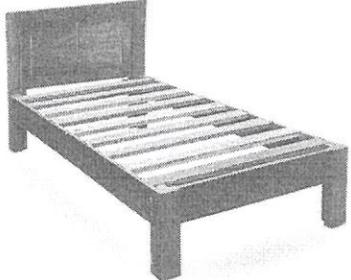
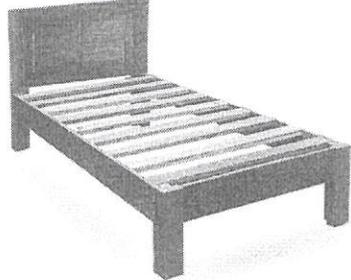
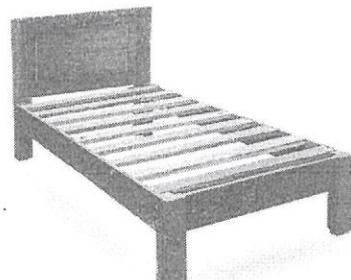
Nota el contratista adjuntara la ficha técnica, catalogo, brochure o folletos para poder evaluar si cumple con las características mínimas requeridas.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE ARNOLD RANDY FALCON AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916	  IRVING FIGUEROA INGENIERO CIVIL CIP. 73454
--	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

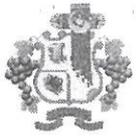
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
01	<p align="center">CAMA DE MADERA DE 2 PLAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: madera capirona o tornillo. - Medidas en planta: 135x190 cm – 2 plaza - Acabado: En color natural con una capa de barniz - Refuerzo con listos intermedio. - Número de parrillas: 09 (mínimo) - Escalera: Sí - Baranda: Sí - Armado con pernos y tuercas de acero galvanizado. 	
02	<p align="center">CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material : madera capirona o tornillo. - Medidas en planta : 105x190 cm – 1 ½ plaza - Acabado: En color natural con una capa de barniz - Refuerzo con listos intermedio. - Número de parrillas: 09 (mínimo) - Escalera: Sí - Baranda: Sí - Armado con pernos y tuercas de acero galvanizado. 	
03	<p align="center">CAMA DE MADERA DE 1 PLAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material : madera capirona o tornillo. - Medidas en planta : 90x190 cm – 1 plaza - Acabado: En color natural con una capa de barniz - Refuerzo con listos intermedio. - Número de parrillas: 09 (mínimo) - Escalera: Sí - Baranda: Sí - Armado con pernos y tuercas de acero galvanizado. 	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

 ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 278916


 IRVING PICOAGA GARCÍA
 INGENIERO CIVIL
 CIP 73454

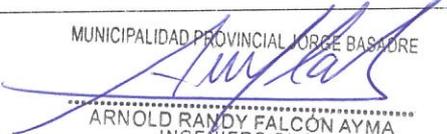


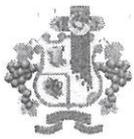
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>04</p>	<p>CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material : madera capirona o tornillo. - Medidas en planta : 90x190 cm. - Tamaño arriba: 1 plaza - Tamaño abajo : 1 plaza - Acabado: En color natural con una capa de barniz - Número de parrillas: 09 en cada nivel - Escalera: Sí - Baranda: Sí - Armado con pernos y tuercas de acero galvanizado. 	
<p>05</p>	<p>MESA DE MADERA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mesa : <ul style="list-style-type: none"> o Material : Madera tornillo. o Acabado : natural. o Mesa de 04 sillas. o Forma : cuadrada. <p>CANTIDAD 07 UNIDADES</p>	
	<p>Centro de mesa</p> <ul style="list-style-type: none"> o centro de mesa de madera. (profundidad :50cm ancho: 80cm alto : 70cm) <p>CANTIDAD 07 UNIDADES</p>	

<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>  <p>ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916</p>	 <p>IRVIN PICOAGA GARCÍA INGENIERO CIVIL CIP. 73454</p>
---	---



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

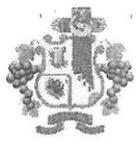
121

06	<p>SILLA FIJA DE MADERA</p> <p>- Silla :</p> <ul style="list-style-type: none">o Material : Madera tornillo.o Acabado : natural.o Uso : silla para adulto.o Forma : cuadrada.	
07	<p>SILLÓN FIJO DE MADERA</p> <p>- Material :</p> <ul style="list-style-type: none">o Tapiz: Ikero Relleno: Espuma Paraisoo Estructura: Madera <p>- Consiste en :</p> <ul style="list-style-type: none">o 01 sillón de 01 persona. (profundidad :70cm ancho : 90cm alto : 70cm)	
08	<p>SOFÁ DE MADERA DE 2 CUERPOS</p> <p>Material :</p> <ul style="list-style-type: none">o Tapiz: Ikero Relleno: Espuma Paraisoo Estructura: Madera <p>- Consiste en :</p> <ul style="list-style-type: none">o 01 sofá de 02 personas (profundidad :70cm ancho : 140cm alto : 70cm)	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Arnold Randy Falcón Ayma
ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 278916

Irving Picoaga García
IRVING PICOAGA GARCÍA
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 7345



09	<p>SOFÁ DE MADERA DE 3 CUERPOS</p> <p>Material :</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tapiz: Iker ○ Relleno: Espuma Paraiso ○ Estructura: Madera <p>- Consiste en :</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 01 sofá de 03 personas (profundidad :70cm ancho : 180cm alto : 70cm) 	
10	<p>COJIN DE ESPUMA DE POLIURETANO 2 IN X 35 cm X 35 cm APROX.</p> <p>- Material :</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tapiz: Iker ○ Relleno: Espuma Paraiso <p>- Consiste en :</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cojín de espuma de 2 in x 35 cm x 35 cm APROX 	

IV. GARANTIA COMERCIAL:

Garantía mínima 01 año.

V. MUESTRAS:

No Aplica

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No Aplica

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- ✓ El proveedor podrá ser persona natural o jurídica.
- ✓ Tener ruc activo y habilitado.
- ✓ Contar con el código de cuenta interbancaria (CCI).
- ✓ Presentar RNP en caso supere 1 UIT.
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado.
- ✓ Deberá brindar todas las condiciones de garantía en el momento de suministrar los bienes.
- ✓ El postor deberá proveer las condiciones necesarias para que los bienes lleguen en buen estado para su internamiento en el almacén central de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>  <p>ARNOLD RANDY FALCON AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916</p>	 <p>ING. PICOAGA GARCIA INGENIERO CIVIL CIP 73454</p>
---	---



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

LUGAR:

Los bienes adquiridos deberán ser internados en el **Almacén Central** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna, ubicado en Quebrada Valdivia S/N.

PLAZO:

El plazo de internamiento de los materiales es de 05 días calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. O según lineamientos de Perú Compras – acuerdo marco.

IX. CONFORMIDAD:

- El proveedor deberá presentar una guía de remisión, que será recibida por almacén central de la entidad y el responsable del proyecto de la entidad.
- Posteriormente el área usuaria procederá a emitir firmas correspondientes de almacén central y residente de proyecto.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- La entidad procederá a realizar el pago de manera única siempre y cuando haya sido entregado los bienes en su totalidad, previa recepción de almacén central de la entidad y post firma del residente de obra en la guía de remisión.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

- ✓ Deberá cumplir con el plazo establecido en la presente especificaciones técnicas.
- ✓ Se encargará de suministrar los bienes anteriormente mencionados limpios y libre de impureza.
- ✓ Cualquier impureza, falla que sea observado por el área usuaria, deberá ser solucionado de inmediato por el proveedor en un plazo no mayor de un (01) día calendario.

TRANSPORTE Y SEGUROS:

El proveedor se encargará de todos los gastos, de TRASLADO, CARGA, DESCARGA Y ACOMODO del bien, donde indique el encargado del almacén central.

El transporte del bien solicitado será responsabilidad del proveedor en caso de daños, siendo su responsabilidad la integridad y pureza física del bien hasta su recepción.

El bien que no llegue en óptimas condiciones al almacén central de la MPJB no será recepcionado o deberá ser repuesto, según corresponda, siendo el proveedor quien dé solución inmediata en un plazo no mayor de dos (2) días calendarios (los gastos incurridos en ello, serán asumidos por el proveedor).

Los daños que ocasione el transporte del bien a su destino final, serán asumidos por el proveedor.

XII. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por mora en la ejecución de prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes servicios general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916	  IRVING PICÓNAGA GARCÍA INGENIERO CIVIL CIP 73454
---	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b.2) Para Obras: F=0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la adquisición o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIII. OTRO TIPO DE PENALIDAD:

No Aplica

XIV. RESOLUCION CONTRAACTUAL:

La entidad puede resolver el contrato en los casos en que el contratista:

- Incumplan injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidades por mora o el monto máximo para todas penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación.
- Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuera mayor o por hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION:

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos administrativos, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

XVI. APLICACIÓN SUPLETORIA:

La entidad aplica de manera supletoria las siguientes normativas vigentes

- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de Julio del 2014 y sus modificaciones.
- Directiva N° 021-2022/MPJB
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

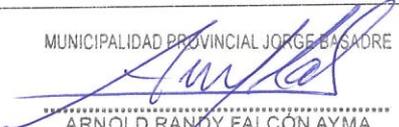
XVII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO / AFECTACION PRESUPUESTAL:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05-18 Recursos Determinados – Canon, Sobre canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

META : 0223-2024

CLASIFICADOR DE GASTO : 2.6.32.12, 2.6.22.44

CENTRO DE COSTO : COSTO DIRECTO

<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>  <p>ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916</p>	 <p>IRVING PICOAGA GARCÍA INGENIERO CIVIL CIP 73454</p> 
---	---

Invitación a participar a Comparación de Precios N° 007-2024-OEC/MPJB



De <adquisiciones1@muni Jorgebasadre.gob.pe>
Destinatario <maslesapatricia@hotmail.com>
Fecha 2024-08-19 16:35
Prioridad La más alta

ANEXO 02 - MARIA RENGIFO.pdf(~2,3 MB) Anexo3_-_Directiva_022-2016-OSCE-CD - ELECTROBOMBAS.docx(~23 KB)

BUEN DÍA, MEDIANTE EL PRESENTE LO SALUDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, CON EL FIN DE INVITARLO A PARTICIPAR EN LA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 007-2024-OEC/MPJB, REMITIENDOLE EL ANEXO N° 2 - SOLICITUD DE COTIZACIÓN, ADJUNTANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Para el IOARR: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".

ASIMISMO, SE ADJUNTA AL PRESENTE EL ANEXO N° 3 - COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR, LA MISMA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN MESA DE PARTES DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES Y/O CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones1@muni Jorgebasadre.gob.pe, EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:30 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2024.

ATENTAMENTE:

C.P.C. ALDO CHUMBE RUIZ
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	002-COMPRESM-7-2024-OEC/MPJB			
		Fecha	19/08/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE			
		RUC	20194735384			
		Dirección	Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú			
		Teléfono(s)	052-475002			
		Correo electrónico	adquisiciones1@munijorgebasadre.gob.pe			
		Persona de contacto	C.P.C. Aldo Chumbe Ruiz			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	MARIA ELISA RENGIFO MASLESA			
		RUC	10004343617			
		Dirección	C.P. Bolognesi P.J. 7 de junio 105			
		Teléfono(s)	994538791			
		Correo electrónico	maslesapatricia@hotmail.com			
		Representante o persona de contacto	María Elisa Rengifo Maslesa			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MUEBLES Para el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE</p>  <p>C.P.C ALDO CHUMBE RUIZ SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES</p>					
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

17

ESPECIFICACIONES TECNICAS (PEDIDO DE COMPRA N°1805-2024)

PROYECTO / ACTIVIDAD : "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA"

DENOMINACION : ADQUISICION DE MUEBLES DE MADERA

SECUENCIA FUNCIONAL : 223-2024 (COSTO DIRECTO)

I. FINALIDAD PUBLICA:

La presente ADQUISICION DE MUEBLES DE MADERA, para cumplir con las metas y objetivos de lo programado en el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA"

II. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

El objetivo principal de la presente ADQUISICION DE MUEBLES DE MADERA, es con el fin de ejecutar los trabajos que están contemplados en el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA."

III. CARACTERISTICAS TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.
1	CAMA DE MADERA DE 2 PLAZAS	UND	23.00
2	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	UND	9.00
3	CAMA DE MADERA DE 1 PLAZAS	UND	5.00
4	CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA	UND	12.00
5	MESA DE MADERA	UND	14.00
6	SILLA FIJA DE MADERA	UND	28.00
7	SILLÓN FIJO DE MADERA	UND	7.00
8	SOFÁ DE MADERA DE 2 CUERPOS	UND	7.00
9	SOFÁ DE MADERA DE 3 CUERPOS	UND	7.00
10	COJIN DE ESPUMA DE POLIURETANO 2 IN X 35 cm X 35 cm APROX.	UND	28.00

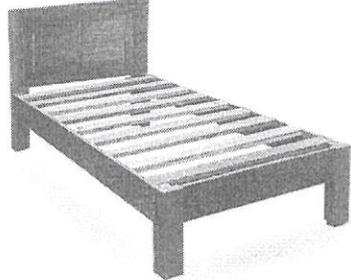
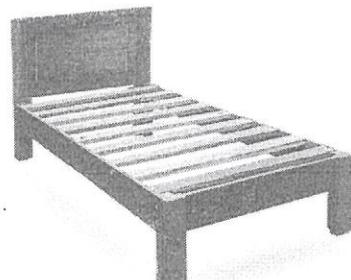
Nota el contratista adjuntara la ficha técnica, catalogo, brochure o folletos para poder evaluar si cumple con las características mínimas requeridas.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE ARNOLD RANDY FALCON AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916	  IRVING PIZARRO INGENIERO CIVIL CIP. 73454
--	---



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

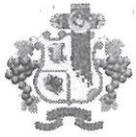
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
01	<p align="center">CAMA DE MADERA DE 2 PLAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: madera capirona o tornillo. - Medidas en planta: 135x190 cm – 2 plaza - Acabado: En color natural con una capa de barniz - Refuerzo con listos intermedio. - Número de parrillas: 09 (mínimo) - Escalera: Sí - Baranda: Sí - Armado con pernos y tuercas de acero galvanizado. 	
02	<p align="center">CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material : madera capirona o tornillo. - Medidas en planta : 105x190 cm – 1 ½ plaza - Acabado: En color natural con una capa de barniz - Refuerzo con listos intermedio. - Número de parrillas: 09 (mínimo) - Escalera: Sí - Baranda: Sí - Armado con pernos y tuercas de acero galvanizado. 	
03	<p align="center">CAMA DE MADERA DE 1 PLAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material : madera capirona o tornillo. - Medidas en planta : 90x190 cm – 1 plaza - Acabado: En color natural con una capa de barniz - Refuerzo con listos intermedio. - Número de parrillas: 09 (mínimo) - Escalera: Sí - Baranda: Sí - Armado con pernos y tuercas de acero galvanizado. 	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

 ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 278916


 IRVING PICOAGA GARCÍA
 INGENIERO CIVIL
 CIP 73454

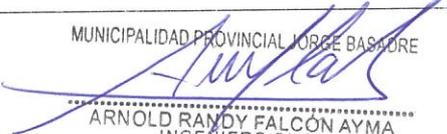


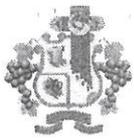
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>04</p>	<p>CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material : madera capirona o tornillo. - Medidas en planta : 90x190 cm. - Tamaño arriba: 1 plaza - Tamaño abajo : 1 plaza - Acabado: En color natural con una capa de barniz - Número de parrillas: 09 en cada nivel - Escalera: Sí - Baranda: Sí - Armado con pernos y tuercas de acero galvanizado. 	
<p>05</p>	<p>MESA DE MADERA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mesa : <ul style="list-style-type: none"> o Material : Madera tornillo. o Acabado : natural. o Mesa de 04 sillas. o Forma : cuadrada. <p>CANTIDAD 07 UNIDADES</p>	
	<p>Centro de mesa</p> <ul style="list-style-type: none"> o centro de mesa de madera. (profundidad :50cm ancho: 80cm alto : 70cm) <p>CANTIDAD 07 UNIDADES</p>	

<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>  <p>ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916</p>	 <p>IRVIN PICOAGA GARCÍA INGENIERO CIVIL CIP. 73454</p>
---	---



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

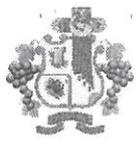
121

06	<p>SILLA FIJA DE MADERA</p> <p>- Silla :</p> <ul style="list-style-type: none">o Material : Madera tornillo.o Acabado : natural.o Uso : silla para adulto.o Forma : cuadrada.	
07	<p>SILLÓN FIJO DE MADERA</p> <p>- Material :</p> <ul style="list-style-type: none">o Tapiz: Ikero Relleno: Espuma Paraisoo Estructura: Madera <p>- Consiste en :</p> <ul style="list-style-type: none">o 01 sillón de 01 persona. (profundidad :70cm ancho : 90cm alto : 70cm)	
08	<p>SOFÁ DE MADERA DE 2 CUERPOS</p> <p>Material :</p> <ul style="list-style-type: none">o Tapiz: Ikero Relleno: Espuma Paraisoo Estructura: Madera <p>- Consiste en :</p> <ul style="list-style-type: none">o 01 sofá de 02 personas (profundidad :70cm ancho : 140cm alto : 70cm)	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Arnold Randy Falcón Ayma
ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 278916

Irving Picoaga García
IRVING PICOAGA GARCÍA
INGENIERO CIVIL
C.I.P. 7345



09	<p>SOFÁ DE MADERA DE 3 CUERPOS</p> <p>Material :</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tapiz: Iker ○ Relleno: Espuma Paraiso ○ Estructura: Madera <p>- Consiste en :</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 01 sofá de 03 personas (profundidad :70cm ancho : 180cm alto : 70cm) 	
10	<p>COJIN DE ESPUMA DE POLIURETANO 2 IN X 35 cm X 35 cm APROX.</p> <p>- Material :</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tapiz: Iker ○ Relleno: Espuma Paraiso <p>- Consiste en :</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cojín de espuma de 2 in x 35 cm x 35 cm APROX 	

IV. GARANTIA COMERCIAL:

Garantía mínima 01 año.

V. MUESTRAS:

No Aplica

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No Aplica

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- ✓ El proveedor podrá ser persona natural o jurídica.
- ✓ Tener ruc activo y habilitado.
- ✓ Contar con el código de cuenta interbancaria (CCI).
- ✓ Presentar RNP en caso supere 1 UIT.
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado.
- ✓ Deberá brindar todas las condiciones de garantía en el momento de suministrar los bienes.
- ✓ El postor deberá proveer las condiciones necesarias para que los bienes lleguen en buen estado para su internamiento en el almacén central de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>  <p>ARNOLD RANDY FALCON AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916</p>	 <p>ING. PICOAGA GARCIA INGENIERO CIVIL CIP 73454</p>
---	---



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

LUGAR:

Los bienes adquiridos deberán ser internados en el **Almacén Central** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna, ubicado en Quebrada Valdivia S/N.

PLAZO:

El plazo de internamiento de los materiales es de 05 días calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. O según lineamientos de Perú Compras – acuerdo marco.

IX. CONFORMIDAD:

- El proveedor deberá presentar una guía de remisión, que será recibida por almacén central de la entidad y el responsable del proyecto de la entidad.
- Posteriormente el área usuaria procederá a emitir firmas correspondientes de almacén central y residente de proyecto.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- La entidad procederá a realizar el pago de manera única siempre y cuando haya sido entregado los bienes en su totalidad, previa recepción de almacén central de la entidad y post firma del residente de obra en la guía de remisión.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

- ✓ Deberá cumplir con el plazo establecido en la presente especificaciones técnicas.
- ✓ Se encargará de suministrar los bienes anteriormente mencionados limpios y libre de impureza.
- ✓ Cualquier impureza, falla que sea observado por el área usuaria, deberá ser solucionado de inmediato por el proveedor en un plazo no mayor de un (01) día calendario.

TRANSPORTE Y SEGUROS:

El proveedor se encargará de todos los gastos, de TRASLADO, CARGA, DESCARGA Y ACOMODO del bien, donde indique el encargado del almacén central.

El transporte del bien solicitado será responsabilidad del proveedor en caso de daños, siendo su responsabilidad la integridad y pureza física del bien hasta su recepción.

El bien que no llegue en óptimas condiciones al almacén central de la MPJB no será recepcionado o deberá ser repuesto, según corresponda, siendo el proveedor quien dé solución inmediata en un plazo no mayor de dos (2) días calendarios (los gastos incurridos en ello, serán asumidos por el proveedor).

Los daños que ocasione el transporte del bien a su destino final, serán asumidos por el proveedor.

XII. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por mora en la ejecución de prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes servicios general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916	  IRVING PICÓNAGA GARCÍA INGENIERO CIVIL CIP 73454
---	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b.2) Para Obras: F=0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la adquisición o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIII. OTRO TIPO DE PENALIDAD:

No Aplica

XIV. RESOLUCION CONTRAACTUAL:

La entidad puede resolver el contrato en los casos en que el contratista:

- Incumplan injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidades por mora o el monto máximo para todas penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación.
- Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuera mayor o por hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION:

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos administrativos, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

XVI. APLICACIÓN SUPLETORIA:

La entidad aplica de manera supletoria las siguientes normativas vigentes

- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de Julio del 2014 y sus modificaciones.
- Directiva N° 021-2022/MPJB
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

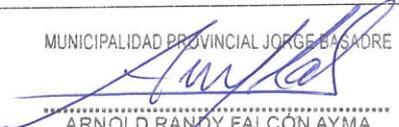
XVII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO / AFECTACION PRESUPUESTAL:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05-18 Recursos Determinados – Canon, Sobre canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

META : 0223-2024

CLASIFICADOR DE GASTO : 2.6.3.2.1 2, 2.6.2.2.4 4

CENTRO DE COSTO : COSTO DIRECTO

<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>  <p>ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916</p>	 <p>IRVING PICOAGA GARCÍA INGENIERO CIVIL CIP 73454</p>
---	---

Invitación a participar a Comparación de Precios N° 007-2024-OEC/MPJB



De <adquisiciones1@munijorgebasadre.gob.pe>
Destinatario <juliohirilohuaman@hotmail.com>
Fecha 2024-08-19 16:36
Prioridad La más alta

ANEXO 02 - JULIO HUAMAN.pdf(~2,3 MB) Anexo3_-_Directiva_022-2016-OSCE-CD - ELECTROBOMBAS.docx(~23 KB)

BUEN DÍA, MEDIANTE EL PRESENTE LO SALUDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, CON EL FIN DE INVITARLO A PARTICIPAR EN LA COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 007-2024-OEC/MPJB, REMITIÉNDOLE EL ANEXO N° 2 - SOLICITUD DE COTIZACIÓN, ADJUNTANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Para el IOARR: "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE USOS MÚLTIPLES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".

ASIMISMO, SE ADJUNTA AL PRESENTE EL ANEXO N° 3 - COTIZACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR, LA MISMA QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN MESA DE PARTES DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES Y/O CORREO ELECTRÓNICO adquisiciones1@munijorgebasadre.gob.pe, EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:30 HORAS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2024.

ATENTAMENTE:

C.P.C. ALDO CHUMBE RUIZ
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	003-COMPRESM-7-2024-OEC/MPJB			
		Fecha	19/08/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE			
		RUC	20194735384			
		Dirección	Villa Locumba Plaza Principal S/N, Tacna - Perú			
		Teléfono(s)	052-475002			
		Correo electrónico	adquisiciones1@munijorgebasadre.gob.pe			
		Persona de contacto	C.P.C. Aldo Chumbe Ruiz			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	JULIO CIRILO HUAMAN TOMAIRO			
		RUC	10004741922			
		Dirección	Calle Ramon Castillo 1625			
		Teléfono(s)	952890196			
		Correo electrónico	juliocirilohuaman@hotmail.com			
		Representante o persona de contacto	Julio Cirilo Huaman Tomairo			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE MUEBLES Para el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA".			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE</p>  <p>..... C.P.C ALDO CHUMBE RUIZ SUB GERENTE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES</p>					
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

17

ESPECIFICACIONES TECNICAS (PEDIDO DE COMPRA N°1805-2024)

PROYECTO / ACTIVIDAD : "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA"

DENOMINACION : ADQUISICION DE MUEBLES DE MADERA

SECUENCIA FUNCIONAL : 223-2024 (COSTO DIRECTO)

I. FINALIDAD PUBLICA:

La presente ADQUISICION DE MUEBLES DE MADERA, para cumplir con las metas y objetivos de lo programado en el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA"

II. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

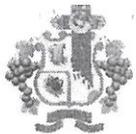
El objetivo principal de la presente ADQUISICION DE MUEBLES DE MADERA, es con el fin de ejecutar los trabajos que están contemplados en el IOARR: "REMODELACION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES; ADQUICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES, EN EL (LA) ALBERGUE MUNICIPAL LOCUMBA PARA PROMOVER EL TURISMO Y LA CULTURA DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE DEPARTAMENTO DE TACNA."

III. CARACTERISTICAS TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.
1	CAMA DE MADERA DE 2 PLAZAS	UND	23.00
2	CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA	UND	9.00
3	CAMA DE MADERA DE 1 PLAZAS	UND	5.00
4	CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA	UND	12.00
5	MESA DE MADERA	UND	14.00
6	SILLA FIJA DE MADERA	UND	28.00
7	SILLÓN FIJO DE MADERA	UND	7.00
8	SOFÁ DE MADERA DE 2 CUERPOS	UND	7.00
9	SOFÁ DE MADERA DE 3 CUERPOS	UND	7.00
10	COJIN DE ESPUMA DE POLIURETANO 2 IN X 35 cm X 35 cm APROX.	UND	28.00

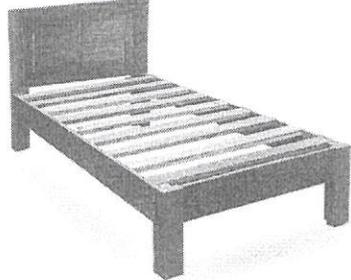
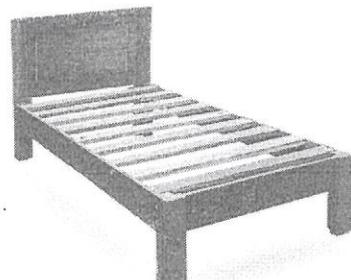
Nota el contratista adjuntara la ficha técnica, catalogo, brochure o folletos para poder evaluar si cumple con las características mínimas requeridas.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE ARNOLD RANDY FALCON AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916	  IRVING FIGUEROA INGENIERO CIVIL CIP. 73454
---	---



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
01	<p align="center">CAMA DE MADERA DE 2 PLAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: madera capirona o tornillo. - Medidas en planta: 135x190 cm – 2 plaza - Acabado: En color natural con una capa de barniz - Refuerzo con listos intermedio. - Número de parrillas: 09 (mínimo) - Escalera: Sí - Baranda: Sí - Armado con pernos y tuercas de acero galvanizado. 	
02	<p align="center">CAMA DE MADERA DE 1 1/2 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material : madera capirona o tornillo. - Medidas en planta : 105x190 cm – 1 ½ plaza - Acabado: En color natural con una capa de barniz - Refuerzo con listos intermedio. - Número de parrillas: 09 (mínimo) - Escalera: Sí - Baranda: Sí - Armado con pernos y tuercas de acero galvanizado. 	
03	<p align="center">CAMA DE MADERA DE 1 PLAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material : madera capirona o tornillo. - Medidas en planta : 90x190 cm – 1 plaza - Acabado: En color natural con una capa de barniz - Refuerzo con listos intermedio. - Número de parrillas: 09 (mínimo) - Escalera: Sí - Baranda: Sí - Armado con pernos y tuercas de acero galvanizado. 	

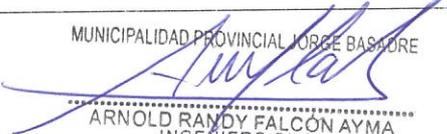
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

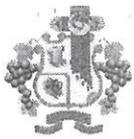
 ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 278916


 IRVING PICOAGA GARCÍA
 INGENIERO CIVIL
 CIP 73454



<p>04</p>	<p>CAMAROTE DE MADERA DE 1 PLAZA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material : madera capirona o tornillo. - Medidas en planta : 90x190 cm. - Tamaño arriba: 1 plaza - Tamaño abajo : 1 plaza - Acabado: En color natural con una capa de barniz - Número de parrillas: 09 en cada nivel - Escalera: Sí - Baranda: Sí - Armado con pernos y tuercas de acero galvanizado. 	
<p>05</p>	<p>MESA DE MADERA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mesa : <ul style="list-style-type: none"> o Material : Madera tornillo. o Acabado : natural. o Mesa de 04 sillas. o Forma : cuadrada. <p>CANTIDAD 07 UNIDADES</p>	
	<p>Centro de mesa</p> <ul style="list-style-type: none"> o centro de mesa de madera. (profundidad :50cm ancho: 80cm alto : 70cm) <p>CANTIDAD 07 UNIDADES</p>	

<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>  <p>ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916</p>	 <p>IRVIN PICOAGA GARCÍA INGENIERO CIVIL CIP. 73454</p>
---	---



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

121

06	<p>SILLA FIJA DE MADERA</p> <p>- Silla :</p> <ul style="list-style-type: none"> o Material : Madera tornillo. o Acabado : natural. o Uso : silla para adulto. o Forma : cuadrada. 	
07	<p>SILLÓN FIJO DE MADERA</p> <p>- Material :</p> <ul style="list-style-type: none"> o Tapiz: Iker o Relleno: Espuma Paraiso o Estructura: Madera <p>- Consiste en :</p> <ul style="list-style-type: none"> o 01 sillón de 01 persona. (profundidad :70cm ancho : 90cm alto : 70cm) 	
08	<p>SOFÁ DE MADERA DE 2 CUERPOS</p> <p>Material :</p> <ul style="list-style-type: none"> o Tapiz: Iker o Relleno: Espuma Paraiso o Estructura: Madera <p>- Consiste en :</p> <ul style="list-style-type: none"> o 01 sofá de 02 personas (profundidad :70cm ancho : 140cm alto : 70cm) 	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Arnold Randy Falcón Ayma
 ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 278916

Irving Picoaga García
 IRVING PICOAGA GARCÍA
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 7345



09	<p>SOFÁ DE MADERA DE 3 CUERPOS</p> <p>Material :</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tapiz: Iker ○ Relleno: Espuma Paraiso ○ Estructura: Madera <p>- Consiste en :</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 01 sofá de 03 personas (profundidad :70cm ancho : 180cm alto : 70cm) 	
10	<p>COJIN DE ESPUMA DE POLIURETANO 2 IN X 35 cm X 35 cm APROX.</p> <p>- Material :</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tapiz: Iker ○ Relleno: Espuma Paraiso <p>- Consiste en :</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cojín de espuma de 2 in x 35 cm x 35 cm APROX 	

IV. GARANTIA COMERCIAL:

Garantía mínima 01 año.

V. MUESTRAS:

No Aplica

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS:

No Aplica

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- ✓ El proveedor podrá ser persona natural o jurídica.
- ✓ Tener ruc activo y habilitado.
- ✓ Contar con el código de cuenta interbancaria (CCI).
- ✓ Presentar RNP en caso supere 1 UIT.
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado.
- ✓ Deberá brindar todas las condiciones de garantía en el momento de suministrar los bienes.
- ✓ El postor deberá proveer las condiciones necesarias para que los bienes lleguen en buen estado para su internamiento en el almacén central de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

<p align="center">MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>  <p align="center">ARNOLD RANDY FALCON AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916</p>	 <p align="center">ING. PICOAGA GARCIA INGENIERO CIVIL CIP 73454</p>
---	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

12

VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION:

LUGAR:

Los bienes adquiridos deberán ser internados en el **Almacén Central** de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna, ubicado en Quebrada Valdivia S/N.

PLAZO:

El plazo de internamiento de los materiales es de 05 días calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra. O según lineamientos de Perú Compras – acuerdo marco.

IX. CONFORMIDAD:

- El proveedor deberá presentar una guía de remisión, que será recibida por almacén central de la entidad y el responsable del proyecto de la entidad.
- Posteriormente el área usuaria procederá a emitir firmas correspondientes de almacén central y residente de proyecto.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- La entidad procederá a realizar el pago de manera única siempre y cuando haya sido entregado los bienes en su totalidad, previa recepción de almacén central de la entidad y post firma del residente de obra en la guía de remisión.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

- ✓ Deberá cumplir con el plazo establecido en la presente especificaciones técnicas.
- ✓ Se encargará de suministrar los bienes anteriormente mencionados limpias y libre de impureza.
- ✓ Cualquier impureza, falla que sea observado por el área usuaria, deberá ser solucionado de inmediato por el proveedor en un plazo no mayor de un (01) día calendario.

TRANSPORTE Y SEGUROS:

El proveedor se encargará de todos los gastos, de TRASLADO, CARGA, DESCARGA Y ACOMODO del bien, donde indique el encargado del almacén central.

El transporte del bien solicitado será responsabilidad del proveedor en caso de daños, siendo su responsabilidad la integridad y pureza física del bien hasta su recepción.

El bien que no llegue en óptimas condiciones al almacén central de la MPJB no será recepcionado o deberá ser repuesto, según corresponda, siendo el proveedor quien dé solución inmediata en un plazo no mayor de dos (2) días calendarios (los gastos incurridos en ello, serán asumidos por el proveedor).

Los daños que ocasione el transporte del bien a su destino final, serán asumidos por el proveedor.

XII. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por mora en la ejecución de prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes servicios general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: F=0.25.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916	  IRVING PICÓNAGA GARCÍA INGENIERO CIVIL CIP 73454
---	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b.2) Para Obras: F=0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la adquisición o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIII. OTRO TIPO DE PENALIDAD:

No Aplica

XIV. RESOLUCION CONTRAACTUAL:

La entidad puede resolver el contrato en los casos en que el contratista:

- Incumplan injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de penalidades por mora o el monto máximo para todas penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación.
- Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuera mayor o por hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION:

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos administrativos, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o práctica.

XVI. APLICACIÓN SUPLETORIA:

La entidad aplica de manera supletoria las siguientes normativas vigentes

- Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de Julio del 2014 y sus modificaciones.
- Directiva N° 021-2022/MPJB
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

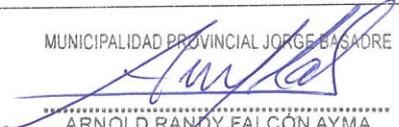
XVII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO / AFECTACION PRESUPUESTAL:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05-18 Recursos Determinados – Canon, Sobre canon, Regalías Renta de Aduanas y Participaciones

META : 0223-2024

CLASIFICADOR DE GASTO : 2.6.3.2.1 2, 2.6.2.2.4 4

CENTRO DE COSTO : COSTO DIRECTO

<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE</p>  <p>ARNOLD RANDY FALCÓN AYMA INGENIERO CIVIL CIP. 278916</p>	 <p>IRVING PICOAGA GARCÍA INGENIERO CIVIL CIP 73454</p>
---	---